

RECOGIMIENTOS PARA MUJERES EN LIMA HASTA 1650

POR

LIDIA MARTÍNEZ ALCALDE

RESUMEN

Análisis de las diferentes instituciones que se crean en el Perú en la Edad Moderna para la asistencia de mujeres, especificando las características y evolución de cada una de ellas.

PALABRAS CLAVE: Edad Moderna, Perú, Instituciones piadosas, Historia de la mujer.

ABSTRACT

Analysis of the different institutions that were established in Peru during the Modern Age for attendance of women, with references to the qualities and evolution of each one of them.

KEY WORDS: Modern Age, Peru, Pious institutions, Woman history.

Las mujeres solas nunca han sido bien vistas, mucho menos por los hombres y la mentalidad europea del siglo XVI que se empeñaron en evitar esa soledad y combatirla. Por eso no es extraño que en las nuevas ciudades fundadas por los europeos en América surja, de una manera espontánea, el problema de cómo y dónde recoger a las huérfanas, mestizas y viudas pobres. Los cronistas de la época afirman refiriéndose al virreinato peruano que *«aunque en los huérfanos varones se había de hacer lo mismo, corren menos riesgo que*

Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia y el Mundo Hispánico
Hispania Sacra 53 (2001)

las mujeres, y en tanto que no hav más posibilidad, es justo proveer a la mayor necesidad»¹.

Las continuas campañas para ampliar y mantener el territorio descubierto, habían provocado la muerte prematura de gran número de los conquistadores —empobrecidos la mayoría de ellos— y el consiguiente desamparo para sus esposas e hijos. ¿Qué posibilidades se les ofrecían entonces a esas madres e hijas sin fortuna y sin nadie que velara por ellas?

Para algunas, la solución más aceptada —dada la escasez que en aquellos días había de mujeres españolas— era contraer nuevo matrimonio o casar a sus hijas con algún hombre de fortuna. Pero esto no era ni sencillo ni fácil, porque se necesitaba disponer también de una dote mínima. Para los varones encontrar una compañera con «dote» era algo no sólo querido, sino buscado. La consecuencia de estos «pactos matrimoniales por interés» era que, por ejemplo, una niña de ocho años podía quedar comprometida con un anciano de sesenta o más —como fue el caso de María de Robles y Pablo Meneses que narra Palma²—.

Otra salida hubiera sido —como de hecho lo fue a partir de 1561— solicitar el ingreso en algún monasterio, pero éstos aún no existían en el virreinato del Perú.

El vivir de limosna podía solucionar la situación por cierto tiempo, pero no se podía ser «pobre vergonzante» toda la vida. Y, tratar de vivir sólo con lo que se sacaba de los trabajos de costura, era mucho pedir. Ricardo Palma en una de sus tradiciones describe uno de éstos casos. Una viuda que había venido a menos al morir su esposo y se encontraba «*sin un cuarto, ni estaca en pared, pero con dos mocetonas de buena estampa* —sus hijas— *a las que la pobreza ponía en riesgo de echar por la calle de en medio y entrar en camino de perdición*»³. Lo que se le ocurrió a esta buena mujer —ya que los novios de sus hijas eran honrados pero no tenían dinero— fue solicitar la protección de un acaudalado comerciante que tenía fama de hombre generoso y compasivo; y, efectivamente, les entregó una fuerte suma de dinero, gracias a un ingenioso ardid de la señora, que solucionó así el problema de dotes y demás.

Como éste, conocemos el caso de doña Isabel Rosas, natural de La Paz pero residente en Lima, que pedía licencia para que sus hijas —de catorce y nueve

¹ Citada por D. ANGULO, *El monasterio de Santa Clara de la ciudad del Cuzco*, en: Revista del Archivo General de la Nación, T. XI, año 1938, p. 60 (Carta del licenciado Polo a la señora Ortíz de Ayala, abadesa del Monasterio de Santa Clara (Cuzco), 20-IV-1560.

² Se estipuló que la joven llevara una dote nada despreciable de 2.000 onzas de oro (Cf. PALMA, R.: *Tradiciones peruanas*, T. V, p. 214).

³ R. PALMA, *op. cit.*, T. Y, p. 165-166.

años— vivieran en la clausura del monasterio de la Concepción. La razón que daba era que quería «librarlas de los peligros de fuera»⁴.

Por otra parte, las hijas mestizas —ya algunas en edad de tomar estado— tenían más dificultades para alcanzarlo y supondrían un problema más para esas viudas con otros hijos a los que alimentar y dotar, y sin hacienda. Sobre esto Lockhart señala que, aunque la caridad se centró en donar dotes para las huérfanas mestizas, «la filantropía no podía, ciertamente, hacerse cargo de todas las niñas mestizas hispanizadas»⁵ que bien se ocuparían en trabajos serviles o se dedicarían a la vida fácil, o bien eran enteramente abandonadas.

A mediados del siglo XVI el problema estaba latente en Lima, como lo manifiesta la carta dirigida al Consejo de Indias por fray Domingo de Santo Tomás del 1 de julio de 1550, en estos términos:

«Hay necesidad de dar orden en los hijos e hijas de los españoles e indias naturales de esta tierra, que son muchos (...) y andan como indios y entre los indios. Y si no se da orden cómo se haga una casa donde los varones se críen y se les enseñe doctrina y buenas costumbres, para que siendo de edad para ello se pongan a oficios y no anden en perjuicio suyo y de la república, perdidos, y las niñas se recojan y no anden distraídas y perdidas; porque empiezan ya a andarlo (tanto) los unos como los otros»⁶.

Había que hacer algo y no faltaron personas caritativas que bien a título personal o en compañía de otros, comenzaron a pedir las licencias oportunas y a buscar lugares apropiados para éstos recogimientos. Lo mismo sucedió por parte de los reyes, virreyes y altos cargos, que apoyarían de forma constante y eficaz estas obras de asistencia social. Así, por ejemplo, en el capítulo diecinueve de las Ordenanzas de Reformación de Leyes, publicadas en Madrid el 10 de febrero de 1623, se ratificaba el deseo de Su Majestad (Felipe IV) en estos términos: «que en cada ciudad y pueblo de sus reinos se atienda y mire por el buen amparo y remedio de las mujeres pobres huérfanas»⁷.

Igualmente, en el tercer libro de los Cabildos de Lima se dejó constancia del deseo de que el monarca diese solución a este problema. Escribían: «su majestad provea, como cristianísimo rey y señor que es, cómo se funde y haga en esta ciudad de Los Reyes —con el socorro de su Real Hacienda— emparedamiento a modo de monasterio, donde las mestizas se puedan criar y doctrinar en la fe católica y aprender cosas de policía (labores domésticas) y allí

⁴ A.A.L. Monasterio de la Concepción, leg. Y, exp. s/f.

⁵ James LOCKHART, *El mundo hispano-peruano 1532-1560*, p. 215.

⁶ Citado por R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, T. I, libro II, p. 310.

⁷ Citado por Basilio DE SANTA TERESA, *El monasterio del Carmen de la ciudad de Los Reyes*, p. 11.

estén recogidas con mujeres de buen crédito y antigüedad hasta que lleguen a edad que puedan elegir estado»⁸.

En resumen, la necesidad de crear lugares para albergar a las mujeres pobres y solas era visible a todos, sólo hacía falta poner manos a la obra y, como era de esperar, se imitarán —más o menos bien— los modelos de recogimientos existentes en Europa.

La primera de estas casas fue el *Recogimiento de Nuestra Señora de los Remedios o San Juan de la Penitencia*, situada junto al convento de San Francisco. Su propósito era albergar niñas pobres y mestizas huérfanas, para educarlas y que pasaran su pobreza con honestidad. Se abrió la casa el 12 de julio de 1553, siendo virrey del Perú don Andrés Hurtado de Mendoza —Marqués de Cañete—, quien favoreció la institución con ardor y se ganó con ello el reconocimiento de sus contemporáneos.

Con el tiempo se fue difuminando el fin de esta gran obra. Así, por ejemplo, entre las moradoras de 1570 sólo había dos o tres mestizas y el resto eran españolas, solteras o en trámite de «divorcio».

Esto no le debió gustar demasiado al exigente virrey Toledo quien, en 1571, les retiró todas las rentas —no sin antes intentar convertir la institución en monasterio de monjas franciscanas—. Además, entregó el edificio para que se trasladase allí la Universidad de San Marcos que, ya desvinculada de los dominicos, tenía su sede en un local comprado a los agustinos, luego denominado San Marcelo.

El 3 de octubre de 1576 se encargaba al primer rector que tuvo la Universidad, don Pedro Fernández de Valenzuela, que remediase la situación de las pocas mestizas que aún permanecían recogidas allí. De este modo se ponía fin a una de las más interesantes obras educativas para mestizas en Lima.

El *Colegio y Recogimiento de la Caridad*, fue el segundo fundado en la ciudad de Los Reyes. Con el nombre de *Santa María del Socorro* se designó la casa que, por iniciativa de doña Ana Rodríguez de Solórzano, se estableció en Lima para recoger a niñas desamparadas. Este recogimiento surgió a la sombra del Hospital de San Cosme y San Damián, mas conocido por el nombre de Hospital de la Caridad, que fue creado para asistir a mujeres enfermas.

Primero se fundó en 1559 la Hermandad de la Caridad y Misericordia, de veinticuatro hermanos, que se agregó a la ya existente Cofradía de la Miseri-

⁸ *Libros de Cabildos de Lima*, T. III, p. 256. A continuación piden que se haga también una escuela «*como de hospital*» para recoger y enseñar el cristianismo a los mestizos, hasta que se puedan valer por sí mismos.

cordia —de escribanos⁹— y de la que formaban parte los fundadores: Pedro Alonso de Paredes y Gonzalo López. Su fin era socorrer a los pobres, darles sepultura y otras obras pías.

Al año siguiente, durante el gobierno del virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, se empezó la obra del hospital «*para curar mujeres enfermas, recogiendo en él mozas pobres que las sirviesen; y comenzaron a casar doncellas pobres y (a) ejecutar las demás obras de caridad*»¹⁰.

El edificio estaba asentado en la plaza de la Inquisición y ocupaba una de las manzanas casi completa. Debía ser bastante espacioso porque la descripción del cronista Cobo anota que: además del patio, salas para enfermas, capilla y oficinas necesarias, daba alojamiento a los administradores, a las sirvientas —pobres recogidas— y a «*algunas mujeres de la ciudad que, por ausencias de sus maridos y padre, quieren recogerse en esta casa para mayor quietud y seguridad de sus personas*»¹¹.

Con estos datos queda además bien determinado el objetivo de la fundación: curar enfermas y servir de alojamiento para mujeres. Pero, dentro de este segundo aspecto, debemos distinguir por un lado, las mujeres que vivían allí para servir a las enfermas; por otro, las señoras que estaban allí albergadas temporalmente, como en una pensión; y, por último, las niñas que acudían para ser educadas.

Desde que se inició el hospital se tiene constancia de que hubo algunas *doncellas mestizas pobres* que atendían a las enfermas, las cuales recibían como pago por sus servicios trescientos pesos de a nueve reales de dote, para poderse casar. Para cobrar su dote el único requisito que se les exigía era salir en procesión el día 15 de agosto —festividad de la Asunción de la Virgen— hasta la iglesia mayor, de la mano de alguna persona honrada que las apadrinara y que luego —generosamente— incrementaba en cien o doscientos pesos la dote de su ahijada¹². El objetivo del «paseo» estaba bien claro, que las chicas fueran vistas por los solteros de la ciudad para que eligieran de entre ellas a la que querían fuera su esposa —sin duda, un factor importante y digno de tener en cuenta era el «padrino» que las acompañaba—.

⁹ Fundada en 1552 (Cf. C. PRINCE, *Lima Antigua*, p. 33).

¹⁰ COBO, B.: *Historia de la Fundación de Lima*, cap. XXVII, p. 293.

¹¹ *Ibid.*

¹² Quizá fue una de estas dotes la que recibió para su matrimonio la madre de santa Rosa —María Oliva—, como aparece consignado en uno de los libros de Cabildos del Hospital de la Caridad (Cf. B.P.L. Mss. n.º 9207, ff. 22: «*Su madre (de santa Rosa) se casó con el dote de la Caridad que fueron 200 pesos, año de 1567*»).

Podemos imaginar el desfile de las mestizas, adornadas con sus mejores galas y llevando al lado izquierdo del peinado rosas y claveles¹³, deseosas de llamar la atención de alguno de los espectadores, para poder dejar el trabajo en el hospital y comenzar su nueva vida de casadas. Lo triste sería cuando no fuese del gusto de la joven el hombre que la elegía, que sería lo más frecuente.

Las ayudas y limosnas para una obra social tan interesante se fueron incrementando. Tal vez sería este el motivo que les llevó a admitir también a algunas *jóvenes españolas pobres*, para criarse dentro de la casa. Igual que a las mestizas, cuando tenían edad suficiente para tomar estado, se les facilitaba su dote de 400 pesos¹⁴, siempre después de la acostumbrada procesión del 15 de agosto. Su número sobrepasó rápidamente al de mestizas por lo que los veinticuatro hermanos que gobernaban la casa, reunidos en cabildo, determinaron fijar la proporción de éstas en una tercera parte del total de niñas recogidas. No hubo por ello menos atención a las enfermas porque también solían colaborar en estos menesteres algunas piadosas mujeres de la ciudad.

Cada año salían del Recogimiento unas quince doncellas aproximadamente. Esto asombró sin duda a los cronistas de aquel tiempo que, como Murúa, apuntaban con muestras de admiración el elevado número de las que se casaban y dotaban algunos años: «(...) y hay año que son veinte y se les dan dotes suficientes»¹⁵. A la larga, esta desmedida generosidad les condujo a situaciones económicas bastante apuradas, que recordarán después de tiempo con verdadero temor.

Durante el gobierno del virrey don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, fue desapareciendo la tan conocida y llamativa procesión de agosto. También por estas fechas —1614— se terminó la construcción del nuevo edificio del Hospital, que llamaron de San Cosme y San Damián, donde trasladaron a todas las enfermas el día 26 de julio.

Así, conforme a la disposición que había dado el anterior mayordomo de la Hermandad —Miguel Ochoa— sobre la hacienda entregada por el padre Diego Sierra en su testamento¹⁶, quedaba libre la casa antigua para fundar en ella el Colegio de niñas de Nuestra Señora de la Asunción¹⁷. ¿Dejó de existir el Recogimiento con la fundación del Colegio? Parece ser que no, porque de hecho, como el deseo de todas las recogidas era el de pasarse al colegio, a las

¹³ Signo de no estar comprometida (Cf. R. PALMA: *Op. cit.*, T. V, p. 322).

¹⁴ COBO, B.: *Op. cit.*, cap. XXVII, p. 294.

¹⁵ Fr Martín de MURUA, *Historia General del Perú*, T. II, p. 201.

¹⁶ B.P.L. Mss. n° 9207, ff. 4.

¹⁷ Que luego cambiaría el nombre por el de la Presentación de Santa María (Cf. B.P.L. Mss. n° 9207, ff. 3).

«elegidas» se les amenazaba con el retorno «a la dicha casa»¹⁸ —donde seguían las mestizas asistiendo a las enfermas¹⁹— si no cumplían todo lo que se les mandaba.

Lo que pretendían con esto es, sin duda, separar a las niñas nobles recogidas para educarse, de las pobres, mestizas y enfermas, que vivían en el hospital. De este modo, se daba comienzo a una nueva obra, el *Colegio-Recogimiento de la Caridad* para doncellas nobles sin fortuna, que funcionó durante muchos años paralelo al de Santa María del Socorro.

La Casa del Divorcio o de las Divorciadas es otro de los recogimientos femeninos creados en Lima en este período histórico. Fue en los últimos días del virrey conde de Villar-don-Pardo, don Fernando de Torres y Portugal (1586-1589), cuando se trató por primera vez sobre la creación de este recogimiento. En el testamento de don Francisco de Arrancain²⁰, vecino de Lima, se incluía una cláusula por la cual legaba 500 pesos de renta para que se levantase una «casa de arrepentidas»²¹.

Los albaceas encargados de ejecutar su última voluntad, acudieron al entonces arzobispo de Los Reyes, Toribio Alfonso Mogrovejo. Así, el 2 de setiembre de 1589 decidió este santo arzobispo —según constata Rubén Vargas Ugarte²²—, aplicar esa renta para construir unas dependencias anexas al naciente monasterio de Santa Clara, que servirían para albergar a «mujeres que piden divorcio y doncellas pobres e hijas de personas que están lejos de estas partes y a otras que no tienen dónde dejarlas»²³.

Quedaba por tanto el recogimiento dentro de la cerca del monasterio, con sólo una pared de separación para evitar la comunicación entre unas y otras. Ciertamente eran obras tan distintas que ese intento de fusión de los primeros años se vería rápidamente quebrado.

Don Francisco de Saldaña, fundador del monasterio de Santa Clara, demuestra en la siguiente carta dirigida al rey Felipe III en 1606 su opinión sobre el recogimiento: «*Esto (la casa del divorcio) es muy conveniente, porque por muy ligeras ocasiones las mujeres ponían pleito de divorcio y andaban con gran libertad, lo cual cesó con la fundación de esta casa, porque no hay tantos*

¹⁸ *Ibid.*, ff. 4.

¹⁹ Este dato se comprueba más claramente cuando en la reunión del Cabildo de julio de 1622, al tratar de implantar nuevamente la procesión del 15 de agosto, eligen seis doncellas para salir y cuatro son del colegio nuevo «y otras dos de las mestizas que hay en este hospital» (cf. B.P.L. Mss. n° 9207, ff. 11).

²⁰ A.G.I. A. de Lima, 1100. Informe de Francisco Saldaña al rey en 1606.

²¹ Recibían este nombre las mujeres que habían llevado una vida libertina y querían corregirse.

²² R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia...*, T. II, p. 112.

²³ A.G.I. Patronato, 33. Carto de santo Toribio al rey del 29-IV-1602.

divorcios y, los pocos que hay, entran allí las mujeres durante el pleito, cesando muchas ofensas de Dios nuestro Señor. (...) Y será obra grandiosa por no haber en este. reino otra cosa como ella»²⁴. Y termina la carta con la conocida petición de mercedes.

Las albergadas en la casa del divorcio no ingresaban allí de balde, sino que pagaban cierta cantidad por su manutención. Igual que en cualquiera de los recogimientos y monasterios coetáneos las mujeres que se recibían debían contribuir con una determinada pensión, para alimentos, cera, propinas, etc. Por desgracia no hemos hallado ninguna escritura en que se precise la cantidad que pagaban, pero no sería muy diferente a la de las seculares que vivían en el monasterio; es decir, 200 pesos ensayados anuales.

Otro dato a tener en cuenta es que las moradoras de la casa del divorcio no podían entrar y salir a su libre albedrío, sino que se requería un permiso previo del obispo, bajo cuya autoridad estaba la institución.

Tan admirable fundación, sin embargo, no era mirada con agrado por las monjas clarisas, que se vieron obligadas a tenerla en su vecindad, llegándose incluso a confundir ambas instituciones en algunos momentos. Sirva de ejemplo la protesta presentada en 1608 contra el doctor don Pedro Múñiz —cabeza del Cabildo—, los canónigos Juan Díaz de Aguilar y Gaspar Sánchez de San Juan, y el maestrescuela don Mateo González de Paz. Se quejaban de que en virtud de lo establecido en 1598 por el deán, referente al sustento de la gobernadora, se había defraudado al convento en más de 1.047 pesos. Además, recusaban a Domingo Gómez de Silva —defensor de la casa del divorcio— porque le habían prestado para este pleito la Bula original de la fundación de Santa Clara junto con otros libros y papeles de consideración, y no quería devolvérselos. Por último, también culpaban al maestrescuela de haber robado en marzo de la huerta de las monjas: calabazas, zapallos y fruta. Decían que consiguió pasar haciendo un agujero en el muro contiguo de la casa del divorcio. Y, para colmo de males, difundió una calumnia contra las monjas —según contó después Benito de Salvatierra, defensor de las religiosas—, para que les echaran a ellas la culpa del hurto²⁵.

Muy grave debió ser el conflicto porque al año siguiente (1609) se separaban definitivamente ambas instituciones. El recogimiento de mujeres se trasladó a un local en la recta que va desde la catedral al convento de la Encarnación. La presencia de esta Casa de Divorciadas allí, dio nombre a la calle²⁶.

²⁴ A.G.I. A. de Lima, 1100. Carta de Francisco de Saldaña al rey en 1606.

²⁵ A.A.L. Monasterio de Santa Clara. Leg. I, exp. 17-VI-1608 y leg. II, exp. 13-VI-1608.

²⁶ Actualmente se llama Jirón Carabaya, pero todavía se pueden ver los azulejos con el nombre de «Calle de las Divorciadas» en alguna de sus esquinas.

En el nuevo edificio, que contaba con iglesia, patio, portería, celdas, tornos y locutorios, como cualquier claustro monástico, siguieron cumpliendo la misma misión que antes. En esta nueva casa perseveró la obra hasta extinguirse definitivamente en 1665²⁷.

Tres años después, por iniciativa del venerable padre Francisco del Castillo, jesuita limeño, se inició otra fundación parecida para mujeres arrepentidas²⁸, con el título y advocación de la Inmaculada y Purísima Concepción, que vino a reemplazar a la de Divorciadas. La inauguración y apertura de esta «*Casa Real de las mujeres Amparadas de la Purísima*» fue el miércoles 19 de marzo de 1670²⁹, perpetuándose hasta 1708 cuando el Beaterop fue desplazado por el recién fundado monasterio de Santa Rosa.

Santa María Magdalena, nombre de la primera cárcel de mujeres en Lima, es otro de los recogimientos que ilustran este momento histórico. Esta obra tan singular tuvo su origen en la última década del siglo XVI, siendo arzobispo de Lima santo Toribio de Mogrovejo.

En la memoria que de su gobierno dejó escrita el XI virrey del Perú, marqués de Montesclaros, hace referencia a los inicios de esta casa, que él pobló y sustentó —explica— con «*socorros y limosnas de tributos vacos*»³⁰. Pero fue su antecesor, don Luis de Velasco (1596-1604), quien por orden del rey Felipe II —según narra esta memoria— «*para corregir la libertad de algunas (mujeres) (...) quiso fundar un recogimiento donde las distraídas pudiesen estar detenidas y encerradas*»³¹.

Para ello contó con la generosidad de la fundadora del Hospital de San Diego de convalecientes, doña María de Esquivel, que al no tener descendencia legó —primero junto con su esposo don Cristóbal Sánchez de Bilbao³² y, al morir éste, ella sola³³— todos sus bienes a este hospital y a la Hermandad que lo gobernaba.

En la reunión del cabildo de San Diego, del día 3 de mayo de 1603, el mayordomo —Juan Rodríguez de Cepeda— informaba a los hermanos de que, su

²⁷ R. VARGAS UGARTE, *Vida de santo Toribio*, p. 87.

²⁸ «(...) mujeres mozas, que (...) queriendo apartarse de toda ocasión se acogen voluntariamente al amparo de la Purísima» (J. de BUENDIA, *Vida admirable y prodigiosas virtudes del venerable y apostólico padre Francisco del Castillo, S. J., etc.*, p. 215-217).

²⁹ A. NIETO VELEZ, *Francisco del Castillo. El apóstol de Lima*, p. 131.

³⁰ *Memorias de los virreyes*, T. I, p. 35.

³¹ *Ibid.*, p. 35.

³² La carta de dotación-fundación la hicieron en Lima a 29-IV-1593. Pudimos leerla en B.P.L. Leg. n° 8399, ff. 11 a 13.

³³ B.P.L. Leg. n° 8399, ff. 14 a 17. Esta donación está fechada en Lima a 11-XI-1601.

caritativa fundadora, había regalado unas casas que tenía detrás del Hospital de San Diego y que lindaban con él, «*para cierto recogimiento de mujeres*»³⁴. Añadía —no sin cierto disgusto— que ella misma las iba arreglando con sus esclavos y que había abierto una puerta de acceso a ella desde el hospital, para poder entrar a visitar las obras libremente. Continúa el alarmado mayordomo explicando que doña María pensaba demoler una de las paredes de la iglesia para poner una reja y que, a través de ella, las recogidas pudiesen asistir a Misa y a los demás oficios piadosos. Además, quería tirar un muro de la sacristía —donde se reunía el Cabildo— para hacer una puerta de acceso a la iglesia, de la que ya tenía hecho el arco.

Lo que más le molestaba a Cepeda —como nos demuestra lo descrito en el acta del cabildo— era que todo su intento lo había hecho «*sin contar con el cabildo, ni con el mayordomo y diputados, (...) no lo pudiendo ni debiendo hacer*».

Ese día, después de tratado y discutido el tema, quedó el problema detenido, en espera de que «*los señores diputados de San Andrés*»³⁵ persuadieran a la fundadora de la ofensa que en todo ello recibía el hospital de convalecientes.

Muy difícil se presentaba la realización de esta obra sin la intervención de una autoridad superior. Un día de junio o julio de 1603 el virrey, don Luis de Velasco, llamó al mayordomo de San Diego para hacerle una petición acerca del «*recogimiento de mujeres ramerías*»³⁶ que se quería inaugurar junto al Hospital. Le informó que él mismo había procurado hacer un *recogimiento a manera de cárcel*, para que se pusiesen como presas las mujeres escandalosas de la República y así evitar que, con su mala vida y ejemplo, hiciesen daño a otras y cesasen en lo posible las ofensas a Dios. Su intención era que estuviesen allí recluidas hasta que se diese una solución conveniente a cada caso.

Como el virrey sabía que María de Esquivel —quizá porque ella misma se lo dijo— se había ofrecido a donar la sacristía de la iglesia del Hospital «*para que metidas en las dichas casas pudiesen las mujeres oír Misa en la iglesia por una reja, porque no había otra disposición y no careciesen del beneficio de la Misa*»³⁷, le pidió el favor al mayordomo de que accediesen a colaborar y no pusiesen impedimentos a la fundación.

Así lo hizo saber el mayordomo al resto de los hermanos que, por votación unánime, cedieron la sacristía para lo que pedía el virrey³⁸. Añadían no obstan-

³⁴ B.P.L. Leg. n° 8399, ff. 35.

³⁵ Era el hospital destinado a españoles que en este tiempo esta gobernado también por el Cabildo y Hermandad de San Diego.

³⁶ B.P.L. Leg. n° 8399, ff. 39.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Que media de largo «*desde la iglesia hacia la pared de la calle, 21 pies, y de ancho, 17 pies*» B.P.L. Leg. n° 8399, ff. 39.

te que «*el dicho aposento se le da por todo el tiempo que durare la dicha obra de recogimiento o cárcel de mujeres (...) (pero) si cesare en algún tiempo y se mudase el intento, (mandamos) que vuelva (a pertenecer) al Hospital*»³⁹. Y todos los presentes, incluida la fundadora, lo firmaron en señal de aprobación.

Por fin parecía que la obra se ponía en marcha. Muy pronto, sin embargo, volvieron las dificultades, cuando su impulsor y fundador cesó en el cargo de virrey el 8 de diciembre de 1604. Dejó encargado a su sucesor, el conde de Monterrey, que atendiese y favoreciese el naciente recogimiento pero, desgraciadamente, «*su corta vida*⁴⁰, *no dio lugar a este cuidado*»⁴¹ —según afirma la relación que de su gobierno hizo el marqués de Montesclaros, que le sucedió en el cargo—.

En el intervalo de tiempo que pasó hasta la llegada del nuevo virrey —21 diciembre de 1607—, el gobierno estuvo en manos de la Audiencia de Lima. Fue el momento propicio para que los Hermanos de San Juan de Dios, que desde el 18 de diciembre del año anterior se ocupaban de dirigir el Hospital⁴², trataran de desentenderse de la cárcel de mujeres y agregar, junto con la sacristía, todo su edificio al Hospital.

En la reunión del Cabildo del 26 de agosto de 1607 presentó una petición el hermano juandediano Francisco López⁴³ en que recordaba a los presentes: «*que faltando la obra del dicho recogimiento y cesando el sustento y provisión de él, la dicha casa quedase para el dicho Hospital de San Diego; y que, como era notorio, la dicha obra había cesado, por lo cual la dicha casa había quedado y era del dicho hospital y, como de tal, pidió se tomase posesión de ella*»⁴⁴.

Se trató y votó el asunto decidiéndose finalmente que el mayordomo, Francisco de Olivares, recobrase la propiedad de la casa de recogidas y que luego hiciese con sus moradoras lo que considerase más adecuado.

Como la fundación había sido iniciada y promovida por los virreyes este intento de apoderarse de los locales del recogimiento no resultó nada bien. Los miembros de la Hermandad de San Diego tuvieron que sostener un complicado

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ El gobierno de don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, comenzó en enero de 1605 y concluyó en marzo de 1606.

⁴¹ *Memorias de los virreyes*, T. I, p. 35.

⁴² Luis ORTEGA LAZARO, O. H., *Para la historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Hispanoamérica y Filipinas*, p. 584-585.

⁴³ En 1606 había venido de España a Cartagena de Indias, acompañado de los hermanos Fr. Juan Arco y Fr. Gaspar Montero. Cuando se enteró de ello María de Esquivel, consiguió del virrey que viniera a Lima para hacerse cargo del hospital de Convalecientes que ella había fundado (Cf. L. ORTEGA LAZARO, *op. cit.*, p. 583).

⁴⁴ B.P.L. Leg. n° 8399, ff. 82.

pleito con la Audiencia gobernadora, que no quiso admitir su demanda —como refiere también la Memoria de gobierno del marqués de Montesclaros⁴⁵—.

¿Desapareció por completo el Recogimiento? Parece ser que no, porque el mismo virrey don Juan de Mendoza y Luna escribía al final de su gobierno: «Vine yo al fin a ser quien pobló el palomar (y lo he) sustentado hasta ahora con socorros y limosnas de tributos vacos, por este motivo de la dirección de costumbres»⁴⁶. Y añadía al final de este epígrafe una exhortación a su sucesor el virrey Príncipe de Esquilache en estos términos: «no hay más caudal (para la cárcel de mujeres) que su favor». Por tanto, podemos afirmar que el marqués de Montesclaros dio el impulso definitivo a esta obra social —aunque perdiese con él la denominación de cárcel que le había dado don Luis de Velasco—. De hecho en el Memorial de Salinas y Córdoba escrito en 1630 se le considera como fundador; citamos textualmente: «(el marqués de Montesclaros) fundó un recogimiento de mujeres licenciosas, junto a los convalecientes de San Diego»⁴⁷.

Fue quizá en esta etapa de resurgimiento de la fundación cuando —según la autora Elvira García y García— se recibió el mayor número de «mujeres que habían llevado una vida desordenada y querían apartarse del mundo», y cuando —por la condición de las ingresantes— se le denominó «Casa de Santa María Magdalena»⁴⁸.

Añade además esta autora —aunque sin consignar de dónde ha obtenido la información— que todas las que allí tuvieron asilo y trabajo, no se arrepintieron de cambiar de vida, pues de ella sólo les quedaba «remordimiento y enfermedades»⁴⁹. Asimismo —prosigue— no se les imponía profesión monástica, sino, únicamente, devoción por el orden y las costumbres honradas y decentes.

El *Recogimiento de Nuestra Señora del Carmen* (1615-1643) fue una obra bastante diferente a la anterior. Un matrimonio, Domingo Gómez de Silva y Catalina María Doria, es el que va a promover este nuevo «internado» femenino, donando para ello varios solares de su propiedad, además de su tiempo y sus personas. La idea partió sin duda de doña Catalina, quien en su infancia había residido en una de estas casas existente en Milán, su ciudad natal. Pensaba, que si aquella vida de silencio, oración y estudio le había ayudado a ella para su formación y para superar honradamente su orfandad, copiar en Lima

⁴⁵ *Memorias de los virreyes*, T. I, p. 35 y ss.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ D. SALINAS Y CORDOBA, *op. cit.*, Disc. II, cap. III, p. 126.

⁴⁸ E. GARCIA Y GARCIA, *op. cit.*, T. I, p. 123-124.

⁴⁹ *Ibid.*

ese mismo estilo de vida sería de provecho para muchas pobres huérfanas, españolas y mestizas.

Empezó por enseñar en su propia casa a unas cuantas niñas principales, algunas de las cuales —hijas de don Francisco de la Cueva, caballero de la orden de Alcántara— serían después religiosas en los monasterios de la Concepción, la Encarnación y Santa Clara de Lima⁵⁰. No contenta con esto, en 1615, se fue a la Capilla de Nuestra Señora del Carmen de la Legua, para criar allí a un buen número de doncellas que le confiaban sus propios padres, y otras huérfanas pobres.

Después de trabajar durante cuatro años seguidos decidió junto con su marido adquirir unos solares de Hernando Sánchez situados en la llamada Acequia de Isla, en el camino que va desde Lima al puerto del Callao. Una vez allí, no sólo edificaron la casa-recogimiento sino que, junto a ella, y con las debidas licencias, hicieron levantar también una iglesia bajo el nombre de Nuestra Señora del Carmen.

Recibieron a las primeras colegialas el mismo año 1619 vistiendo todas, a modo de uniforme, el hábito de la Madres Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús. Según el parecer del padre Vásquez de Espinosa, que visitó la institución por esos años, la vida que llevaban las niñas era de «*gran virtud y clausura, y continuo coro, más que si fueran religiosas descalzas*»⁵¹. Pero, además de rezar, las niñas se ejercitaban en la lectura de lengua romance y latina y otros ejercicios virtuosos —como anota Cobo en su Historia⁵²—. También practicaban canciones y aprendían a tocar algunos instrumentos porque, los sábados y domingos —que eran días de fiesta y vacación para ellas— acudía la gente de los alrededores a escuchar las Misas cantadas, que acompañaban con la solemne música del órgano⁵³.

Al mando de la casa y de sus moradoras se encontraba doña Catalina María, haciendo las veces de madre, maestra y superiora. El número de recogidas fue aumentando y en 1623, el capitán Domingo Gómez de Silva y su mujer, se dirigieron al virrey —Diego Fernández de Córdoba— para solicitar el establecimiento definitivo del Recogimiento. Tres años después, y con el visto bueno del doctor Alberto Acuña, les llegaba la deseada licencia, fechada en Los Reyes a 8 de junio de 1626:

«y por mi visto lo susodicho, teniendo consideración a las causas referidas y en conformidad del Real Patronazgo y del dicho parecer suso incorporado de la presente, por la

⁵⁰ B. COBO, *Historia de la Fundación de Lima*, cap. XXI, p. 271.

⁵¹ A. VASQUEZ DE ESPINOSA, *op. cit.*, Parte II, libro IV, cap. XXIV, p. 1271.

⁵² B. COBO, *op. cit.*, p. 271.

⁵³ *Ibid.*

cual en nombre de Su Majestad y en virtud de los poderes y comisiones que de su persona real tengo: doy licencia y permisión a los dichos Domingo Sánchez (sic)⁵⁴ de Silva y Catalina María, su mujer, para que en la dicha casa y sitio junto a la acequia que llaman de Isla, en la calle que va al Cercado, puedan fundar libremente el dicho recogimiento de doncellas, huérfanas pobres o que tengan padres, con el nombre y advocación de Nuestra Señora del Carmen —como hasta aquí se ha llamado— en buena crianza, doctrina, virtud y costumbres, no recogiendo más doncellas sin paga —para mejor conservación del dicho recogimiento— de las que cómodamente se puedan sustentar y remediar»⁵⁵.

Y la firman el virrey Marqués de Guadalcázar y, por mandato de éste, don José Cáceres y Ulloa. Poco después la aprobación regia de su majestad Felipe IV se añadía a la licencia que los virreyes del Perú habían dado para fundar este recogimiento de huérfanas en Lima (13 de septiembre de 1634), como consta en los documentos conservados en el actual Monasterio del Carmen⁵⁶.

¿Por qué desaparece en 1643 el Recogimiento cuando todo presagiaba una larga y fecunda vida para este internado femenino? En 1641 Domingo Gómez de Silva presentaba ante el virrey un memorial en que manifestaba cómo su deseo —y el de su esposa— al solicitar la aprobación del Recogimiento había sido el de fundar un convento de monjas Carmelitas Descalzas. Ofrecían para ello la casa y huerta del Recogimiento de jóvenes y su iglesia, y una renta de más de veinte mil pesos de principal, que en total sumaban más de cien mil pesos⁵⁷. De este modo, con la fundación del monasterio se concluía una de las más interesantes obras educativas femeninas que hubo en Lima durante la primera mitad del siglo XVII.

No podemos terminar este rápido recorrido por las primeras casas de recogimiento para mujeres limeñas sin mencionar el *Recogimiento de los Remedios* (1637), aunque fuera sólo un proyecto.

En la Edad Moderna las palabras: recogimiento, colegio, beaterio, monasterio, son de un significado sinónimo en muchos de los casos. De ahí que, a la hora de investigar sobre este tema de los recogimientos de mujeres, tengamos que hablar también en ocasiones de colegios, cárceles, etc. Lo que unificaba a unos y otros era el régimen de internado o clausura que allí se practicaba. Sirva de ejemplo el encabezamiento del expediente sobre la confirmación y aprobación de esta casa de los Remedios, donde anotaron lo siguiente: «*Constituciones que Miguel Núñez de Santiago y Jorge de Andrade han hecho para el re-*

⁵⁴ Equivocación del escribano, anotó Sánchez en lugar de Gómez.

⁵⁵ B. COBO, *op. cit.*, p. 272.

⁵⁶ ARCHIVO DEL MONASTERIO, Leg. VI, ff. 332.

⁵⁷ *Ibid.*, Leg. VII, ff. 458.

cogimiento de doncellas, en el colegio que se pretende fundar»⁵⁸. Es decir, que colegio implicaba recogimiento y viceversa.

Pero, dejemos de lado estas disquisiciones y centrémonos en esta nueva obra social y de formación que presumiblemente, por las pocas referencias que hemos encontrado de ella, no llegó a desarrollarse demasiado. El primer indicio que hallamos de este recogimiento es el documento que mencionábamos arriba. Sus fundadores, Miguel Núñez de Santiago —*«familiar del Santo Oficio»*⁵⁹— y el clérigo presbítero Jorge de Andrade solicitaban licencia, con un memorial al virrey conde de Chinchón junto con las Constituciones, para comenzar la fundación. Como indican ellos mismos —con toda sinceridad— en el artículo primero: el contenido de las Reglas y Constituciones es una *«imitación»* de las que se guardan en otras comunidades similares. Por este motivo, en lugar de ir transcribiendo cada uno de los cincuenta y siete apartados, hemos optado por entresacar y comentar los que a nuestro entender eran más particulares y específicos.

El objetivo fundamental de esta nueva obra social era —como indica el artículo segundo de las Constituciones— *«recoger doncellas pobres huérfanas y virtuosas para que no se pierdan y (para que) de aquí salgan con remedio»*. Por eso, optaron por elegir como advocación particular de la casa, el nombre de Nuestra Señora de los Remedios, celebrando su fiesta el 21 de noviembre⁶⁰.

En la carta de dotación-fundación hecha seis años más tarde (1643)⁶¹, los patronos fundadores determinaron el número y calidades de las jóvenes aspirantes. Fijaron en doce el cupo máximo de residentes, que debían ser elegidas por ellos y, a su muerte, la elección sería asumida por el padre encargado de la Congregación de Nuestra Señora de la O y el Prefecto de la misma⁶². Cuando redactaron las Constituciones pensaron que las colegialas residieran en el recogimiento hasta tomar estado de religiosas o de casadas (Const., 6) pero después, en la carta de dotación, modificaron este punto, determinando dotar y recibir únicamente a aquellas que sentían vocación a la vida claustral. Esta decisión, ciertamente novedosa, les facilitaba bastante la selección de las beneficiarias.

¿Qué requisitos pedían para ocupar una de estas becas? El primero de todos, tener vocación religiosa. Lo segundo, tener una edad mínima de doce

⁵⁸ B.N.P. Mss. B 122, exp. escrito el 1-I-1637 y aprobado por el virrey el 18-IV-1637.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibid.*, art. III.

⁶¹ A.A.L. Monasterios (varios), exp. 7-I-1643.

⁶² Cada uno de ellos ponía un nombre en un papel, se colocaban los tres en un cántaro y, después, un niño pequeño sacaba uno de los papeles, con el nombre de la elegida. Esta elección se hacía el 7 de diciembre, y no podían participar en el sorteo dos hermanas o dos primas. Cf. A.A.L. *Ibid.*

años⁶³. Asimismo, debían demostrar su limpio y noble origen, es decir, ser «*hijas legítimas de legítimo matrimonio, de padres españoles y conocidos*»⁶⁴. Pero, aunque tenían preferencia las nobles, dentro de éstas se escogían las de menos fortuna.

Otro punto a su favor era el ser huérfanas porque, el estar desamparadas de uno o ambos progenitores, ya era una dificultad digna de atenderse y remediarse. Por último, no admitían a ninguna que contara con rentas o hacienda superiores a mil pesos, cantidad suficiente para costearse por sí misma el ingreso al convento.

Según iban saliendo del recogimiento, una cada año, se ocupaba la plaza libre con otra niña nueva. Recibían entonces su dote, que era una cantidad suficiente para entrar como monja de velo negro⁶⁵ en cualquiera de los monasterios de la ciudad. Guardaban para salir cierto orden de antigüedad, pero sólo si tenían cumplidos los 15 años porque, de lo contrario, había que estar pagando sus alimentos en el monasterio hasta su profesión, que no podía ser antes de cumplidos los 16 —según ordenaba el Concilio de Trento⁶⁶—. Cada cuatro años se dejaba libre la plaza vacante para poder sustentar con esa renta el colegio-recogimiento.

La vida que allí seguían las jóvenes era de estricta clausura (Const., 8), sin contactos con personas extrañas —a excepción de los familiares más próximos, con autorización de la abadesa o gobernadoras—. A diferencia de otros colegios de la época, no se les exigía llevar uniforme, pero sí se impedía el uso de trajes poco decentes o muy costosos (Const., 12), que llamarían la atención de las demás compañeras. Además, como se pretendía que el trato entre unas y otras fuese cordial (Const., 14), había que evitar en lo posible las distinciones —incluso en el vestir—, que provocarían envidias y rivalidades.

Uno de los objetivos de esta fundación era proporcionar una educación cristiana a las colegialas que ingresaban. Por eso, siguiendo el estilo formativo de entonces, sólo se les permitía leer libros espirituales y honestos, se les facilitaba la recepción frecuente de los sacramentos —contaban para ello con un capellán propio⁶⁷— y una asidua dirección espiritual —por padres jesuitas preferentemente, que les daban mensualmente una charla «*de buena doctrina y enseñanza*» (Const., 18)—.

⁶³ B.N.P. Mss. B 122, ff. 1.

⁶⁴ A.A.L. Monasterios (varios), exp. 7-1-1643.

⁶⁵ Era el nivel más alto al que se podía aspirar dentro de un monasterio.

⁶⁶ CONCILIO DE TRENTO. Sesión XXV, cap. XV.

⁶⁷ Al que pagaban 300 pesos anuales. Cf. A.A.L. Monasterios (varios), exp. 7-1-1643.

Por otra parte, se vigilaba mucho que estuviesen siempre ocupadas en «*ejercicios convenientes a doncellas, como son - orar, rezar, leer, labrar*»⁶⁸ *aprender a leer y otras cosas necesarias para gobernar bien una casa*»⁶⁹. Y, nada mejor para conseguir todo esto, que guardar un horario o plan de vida, que aparecía escrito en una tablilla diariamente (Const., 19).

La obra tenía un carácter privado y, por voluntad expresa de sus fundadores, era independiente de toda jurisdicción civil y eclesiástica⁷⁰. La dirección de la casa se puso en manos de una Hermandad que debía reunirse en cabildo el primer domingo de cada mes, para tratar acerca del «*aumento espiritual y temporal*» del recogimiento (Const., 20). Se elegirían para ello mayordomo, diputados y procurador, en la víspera de la fiesta de la Presentación de Nuestra Señora, es decir, el 21 de noviembre. En la votación debía estar presente el padre rector del colegio de los jesuitas de San Pablo o cualquier otro padre señalado por él. Se hace necesario esclarecer en este punto que esta obra mantuvo una estrecha relación con los padres de la Compañía de Jesús y con la Congregación de Seglares de Nuestra Señora de la O, fundada en la iglesia de San Pablo de los jesuitas, a quienes les debe el ser⁷¹. Efectivamente, en uno de los últimos apartados de la carta de dotación-fundación del recogimiento, Jorge de Andrade y Miguel Núñez de Santiago señalan que, si «*por un accidente*», se hiciese necesario vender la casa y cerrar el colegio, que la congregación siguiese repartiendo las dotes. La elección se haría entonces para ingresar directamente al convento, suprimiendo el paso por el recogimiento; es decir, que dejaban la administración en manos de los oficiales de la congregación, aunque los fondos no fuesen de su propiedad⁷².

Según el ideario marcado por las Constituciones, todo parecía estar dispuesto para el buen funcionamiento del colegio. Incluso, en 1644, los fundadores solicitaron y obtuvieron licencia para que en la capilla del recogimiento pudiese celebrarse Misa cualquier sacerdote, dado que el lugar presentaba «*la decencia y ornato necesario para que la oigan las personas que están en él y la gente de su familia*»⁷³. ¿Por qué entonces no se volvió a mencionar este colegio? Quizás fuera porque al desaparecer alguno de sus promotores faltó el ánimo suficiente para continuar la labor emprendida; o, tal vez, que las responsabilidades de

⁶⁸ Trabajar en un oficio, coser, bordar o hacer otras labores mujeriles.

⁶⁹ B.N.P. Mss. B 122, ff. 2.

⁷⁰ *Ibid.*, ff. 4.

⁷¹ Cf. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la ilustre Congregación de seglares de Nuestra Señora de la O*, p. 5.

⁷² Además de las dotes propias de la congregación se sorteaban otras -como esta que tratamos- que provenían de fundaciones hechas por miembros de la congregación, que dejaban con este fin el capital necesario. Cf. *Ibid.*, p. 39 y ss.

⁷³ B.N.P. Mss. B 1234, exp. 10-XII-1644.

gobierno y económicas que implicaban estas obras sociales, les hizo desistir de su intento. No conocemos la respuesta exacta pero, como ya indicábamos anteriormente, lo más probable es que el proyectado colegio-recogimiento quedase convertido —casi al mismo tiempo de su apertura— en un sorteo más de dotes para ser administradas por la ya mencionada Congregación de seglares de Nuestra Señora de la O.

Cómo pasaban el día las niñas dentro de un recogimiento lo podemos conocer por las constituciones y ordenanzas que rigen cada institución, aunque la similitud entre todas es grandísima. Tomemos, por ejemplo, las hechas en 1616 por la Hermandad de la Caridad para su colegio, que son bastante explícitas. La vida allí dentro era sumamente ordenada y, por eso mismo, les daba tiempo para hacer muchas cosas. Tenían casi diez horas de sueño, ratos de oración en el coro, varias horas de trabajo personal en labores y lectura por la mañana y por la tarde, momentos de esparcimiento y recreación colectiva después de las comidas⁷⁴ y algún espacio para ocuparlo cada una libremente.

La monotonía diaria se rompía con el trabajo en las diferentes oficinas de la casa —panadería, enfermería, ropería, etc.— por las que debían pasar todas hasta adquirir una buena preparación como amas de casa. Además, no hay que olvidar los días de fiesta y jubileos particulares del internado, que siempre vendrían cargados de novedades y diversiones.

La rectora o gobernadora de la casa debía ser una mujer noble y cristiana, con prudencia y autoridad para dirigir la comunidad. Además, se aconsejaba que supiera leer y escribir —o lo más posible— y que no tuviera hijos o parientes que atender, porque podían impedirle la dedicación plena a su oficio y servir de molestia a las niñas. Por sus servicios se le daba dinero suficiente como para un vestuario completo. Su misión era vigilar y velar para que entre las jóvenes allí reunidas no hubiese bandos ni parcialidades, tratándose todas con cortesía, amor y llaneza. Si alguna era desobediente, «*contumaz y porfiada amiga de su voluntad*»⁷⁵, debía amonestarla de buenas maneras y, si seguía obrando mal, dar parte al mayordomo del colegio y castigarla, para que se enmendase y las demás no imitasen su ejemplo.

De ella y de su fidelidad a las constituciones dependía también la armonía y concierto de toda la casa. Para guardar la honra y recato de las recogidas cuidaba celosamente que no viesen ni fueran visitadas por cualquier persona —que no fuese su padre o su madre u otros que pretendan su bien—, siempre con licencia y por el locutorio; ni que recibiesen o mandasen escritos sin su permiso.

⁷⁴ Sólo hacían dos comidas al día, una a las 11 de la mañana y otra a las 5:30 de la tarde, en el rectorio o comedor común.

⁷⁵ B.P.L. Leg. n° 9207. Constituciones, XIV, ff. 5 y ss.

La dirección espiritual de las educandas era complemento esencial de su formación. Se solía encargar esta tarea a los sacerdotes de una orden religiosa para que encaminasen a las niñas por la senda de la perfección cristiana. Como norma general debían confesar cada quince días y en vísperas de fiestas señaladas de la Virgen o de sus santos patronos, pero podían solicitar permisos especiales en caso de necesidad. Para acercarse a recibir la comunión era necesario el consentimiento expreso de sus confesores o directores espirituales.

Cada día rezaban en el coro o capilla las horas litúrgicas (prima, tercia, sexta, nona, vísperas, completas, maitines y laudes) del Oficio de Nuestra Señora, como cualquier comunidad de religiosas. Meditación durante media hora por las mañanas, seguida de la Santa Misa; al atardecer, rezo del Rosario y examen de todos los actos del día por espacio de quince minutos; y antes de acostarse —ya en el dormitorio— oraban por los miembros de la Hermandad vivos y difuntos y por ellas mismas un Padrenuestro y un Ave María. No olvidaban tampoco la bendición y acción de gracias antes y después de las comidas, y el acompañar con lecturas piadosas y edificantes las horas de labor y de refrigerio.

Los miembros de las confraternidades protectoras de los recogimientos pensaban que este sistema educativo integral de la mujer —ciertamente parecido al conventual— vivido con alegría por las mujeres pobres o ricas allí recogidas, podía servir de ejemplo para «aficionar a las ricas y nobles de la ciudad y reino a que —en su compañía— aprendieran a servir a Dios Nuestro Señor y a gobernar una casa»⁷⁶.

Los buenos resultados de esta pedagogía no se hicieron esperar. El prestigio de estas casas y colegios fueron aumentando de tal forma que la mayoría de las familias nobles, con buena o mala situación económica, tenían alguna hija allí recogida. Las que no eran admitidas con beca, por no reunir las condiciones necesarias para ello, solicitaban el ingreso pagando su pensión e incluso, con el tiempo, llegó a haber alumnas externas.

En el censo de población mandado hacer por el marqués de Montesclaros en 1613, sólo el número de recogidas en el Colegio y Hospital de la Caridad ascendía a setenta y nueve⁷⁷. Y, en 1650 —según los datos de Córdova Salinas⁷⁸—, había en este mismo colegio cincuenta niñas de pago y otras tantas de las becadadas.

¿Qué podemos concluir de estas interesantes obras sociales? Lo primero de todo, que ejercieron una influencia positiva en el ámbito educativo, pues sir-

⁷⁶ *Ibid.*, Constituciones, XII, ff. 5 y ss.

⁷⁷ SALINAS Y CORDOVA, Fr. Buenaventura de: *Memorial de las historias del Nuevo Mundo. Pirú*, Disc. II, vol. I, cap. VI, p. 245.

⁷⁸ D. CORDOBA SALINAS, de: *op. cit.*, p. 103.

vieron de escuelas para mujeres cuando éstas no existían más que para hombres. De hecho, en un reglamento de instrucción para los maestros de enseñar a leer, escribir y contar de esta ciudad de Los Reyes, se encabeza el documento advirtiéndoles «*que en sus escuelas no reciban ni admitan niñas para enseñarlas a leer, ni rezar, por la indecencia que es y los inconvenientes que pueden suceder*»⁷⁹. Que no quisiesen colegios mixtos es fácil de comprender, lo que hoy nos resulta más inaceptable es, sin embargo, que la educación de las niñas quedase siempre relegada a un segundo plano.

Por otra parte, desde el punto de vista económico, también podemos concluir que estos internados fueron una solución para la economía de las familias. En efecto, casar bien a una mujer —con dote, ajuar y demás— suponía un desembolso tan grande que no podía conseguirse completo para todas las hijas. El progenitor optaba entonces por emplear toda la fortuna en una o dos de ellas, vinculándolas con algún hombre de posición y, a las restantes, en lugar de casarlas pobremente, se les ofrecía la posibilidad del convento o recogimiento, que resultaba una salida bastante más barata y no por ello menos digna.

En cuanto a si el régimen de vida que allí seguían las jóvenes educandas les sirvió o no cuando salían de los internados, la respuesta es también afirmativa. De hecho, el horario y el estilo monjil seguido por las limeñas en los recogimientos, aunque fue exigente y difícil, les sirvió para adquirir hábitos de trabajo, de limpieza, de organización, de vida en común, ... que les fueron muy útiles no sólo cuando optaron por seguir en algún convento sino también cuando contraían matrimonio y tenían que dirigir sus casas.

Específicamente en el caso de los recogimientos de amparadas o mujeres escandalosas ya se sabe que el fin que se pretendía era reformar las costumbres de las que acudían; y eso no se podía lograr sin un régimen de vida bien organizado que las mantuviese activas todo el día. Eran necesarios esos muros «protectores» y esa vigilancia constante, con el fin de ayudarlas a no caer en lo mismo. Lo que no implicaba, ni mucho menos, que el trato que les debían brindar las gobernadoras y directoras fuese frío e impersonal. Llama la atención, por ejemplo, el cariño que tenían las recogidas de la Caridad a su gobernadora, Isabel de Porras, y lo que lloraron su muerte.

Sin embargo, no podemos concluir diciendo que los recogimientos femeninos fundados en Lima hasta 1650 acabaron con los problemas sociales del abandono de niñas, de analfabetismo, de prostitución, de delincuencia, etc., que padecía la capital del virreinato. Eso hubiera sido algo maravilloso pero también un tanto utópico. Lo cierto es que estas instituciones ayudaron de un modo eficaz y positivo a mejorar la situación de la mujer en la Lima colonial.

⁷⁹ B.N.M. Mss. 3043, ff. 365 a 367.